

El autónomo prefiere las coberturas privadas

Contribuido por Javier Vera Casaño

09.04.2007

Última modificación 12.04.2007

El autónomo prefiere las coberturas privadas. Dos de cada tres autónomos optan por pagar lo mínimo posible a la Seguridad Social (212 euros al mes), aunque luego dediquen más de 1.100 euros al año a seguros y una media de 1.500 euros a un plan de pensiones. A la hora de cubrir sus riesgos básicos, los autónomos se decantan por las coberturas privadas, incluso para aquellas que ya tienen garantizadas por el sector público, como la asistencia médica. El colectivo de autónomos - aproximadamente 3,3 millones de personas en España- es posiblemente el más sensible a la contratación de seguros: el 53% dispone de plan de pensiones; un 35% abona un seguro médico y el 32% paga un seguro de incapacidad temporal por si se pone enfermo y no puede trabajar (ver gráfico). Al menos así se desprende del Barómetro El valor del seguro para los autónomos realizado por Ipsos- Eco Consulting a petición de VidaCaixa, un estudio que enfatiza que el 87% de los trabajadores por cuenta propia considera insuficientes las prestaciones públicas por jubilación, por incapacidad temporal y por contingencias profesionales. Los autores del estudio reconocen que la negativa percepción que tienen los autónomos de las prestaciones públicas tiene mucho que ver con que la mayoría - el 67% según sus encuestas- cotiza por la base mínima a la Seguridad Social, de modo que luego reciben las prestaciones mínimas. "La principal preocupación de los autónomos es la inseguridad de sus ingresos, de modo que cuando arrancan su negocio, como no saben cómo irá y ven las cotizaciones como un gasto, optan por pagar el mínimo; y luego, cuando el negocio va bien, se les olvida y ya no suben su cotización", explica José Antonio Iglesias, subdirector comercial de VidaCaixa. Joan Bonvehí, responsable del negocio de pymes de la entidad, agrega que el actual sistema de cotizaciones de este colectivo tampoco resulta atractivo para muchos de ellos. "Hay gente que cotizaría más por la contingencia de incapacidad, por si se pone enfermo, pero si sube la base de cotización tiene que pagar más por todo, también por la jubilación, y el autónomo se caracteriza por preocuparse por el corto plazo, por la inmediatez, y la contingencia del retiro muchos aún la ven muy lejos". De ahí que, según Iglesias y Bonvehí, sean tantos los que optan las coberturas privadas, por seguros específicos según sus necesidades. "A veces es más un tema de flexibilidad y transparencia que de costes", subraya el subdirector comercial de VidaCaixa. Y pone como ejemplo la elevada tasa de penetración de los seguros médicos entre este colectivo: un 35%, cuando la media entre la población española se sitúa en el 15%. "El autónomo tiene la atención sanitaria cubierta por la Seguridad Social, pero prefiere pagar por un seguro que le garantice que si se pone enfermo le atenderán rápido y en los horarios que a él le interesen, porque sobre él siempre planea la sombra de que si no trabaja no tiene ingresos". La obsesión por la inseguridad de los ingresos es la que genera también una notable demanda de seguros de incapacidad temporal que aseguren una renta diaria en caso de enfermedad. El autónomo puede cubrir este riesgo a través de la Seguridad Social: si cotiza entre 27 y 99 euros más al mes, según su base de cotización, se garantiza entre 16 y 60 euros de ingresos a partir del cuarto día de baja (la paga sube si la baja se prolonga más de 20 días). Pero, según el Barómetro de Vida-Caixa, este importe no cubre las expectativas de ingresos de los autónomos a la hora de caer enfermos, que se cifran en una media de 139 euros diarios. Quizá por ello un tercio del colectivo tiene contratado un seguro de incapacidad temporal privado con una garantía media de 70 euros al día. Y quienes no lo tienen aseguran que es debido, fundamentalmente, a su coste, a falta de información o a que no lo creen necesario porque nunca están de baja. Las aseguradoras afirman que, en términos de coste, resulta más barato contratar un seguro privado que elevar la cotización a la Seguridad Social para cubrir esta contingencia. Pero los precios no son comparables porque la cobertura pública es universal (a partir del cuarto día) y la mayoría de seguros deja fuera las enfermedades más comunes y las bajas cortas (resfriado, gripe ...) y limitan las prestaciones en caso de bajas prolongadas. Los autónomos pueden deducirse las primas del seguro de incapacidad laboral, como las del seguro médico de él, su cónyuge e hijos menores de 25 años, en su declaración de renta, hasta un máximo de 500 euros por persona.(25-03-2007)